

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LINARES
Departamento de Extranjería

MEHC/CRB/hvc
[661]17/12/2010

N° Interno: 2480810

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 848/151

LINARES, DICIEMBRE 17 DE 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Bin XU de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N° [redacted] quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Septiembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Bin XU de nacionalidad [redacted] por el plazo de noventa días, desde el 25/12/2010 hasta 25/03/2011

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.278.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA EUGENIA HORMAZÁBAL CARVAJAL
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio Interior
- Policía Internacional
- Archivo Depto. Extranjería Gobernación Linares.
- Archivo Of. de Partes.